

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

34153 PALMA DE MALLORCA

Sentencia número 22.

En la ciudad de Palma de Mallorca a catorce de enero del año dos mil diez.

Visto por mi don Ricardo Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.º 4 de Palma de Mallorca, el presente Juicio seguido a instancia del sindicato Unión General de Trabajadores actuando en nombre e interés de su afiliado doña Gumersinda Santos Gómez representada por el Graduado Social don Rafael Aguiló Inglés contra la empresa Andrés Santiago Santiago y el Fondo de Garantía Salarial sobre reclamación de cantidad.

Fallo:

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el sindicato Unión General de Trabajadores actuando en nombre e interés de su afiliada doña Gumersinda Santos Gómez contra la empresa Andrés Santiago Santiago y el Fondo de Garantía Salarial sobre reclamación de cantidad condenando al demandado a pagar a la actora la cantidad de 1.025,41 €, así como otros 245 € en concepto de indemnización por mora, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial de los pedimentos frente al mismo deducidos y sin perjuicio de sus eventuales responsabilidades legales.

Notifíquese la anterior sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez que la suscribe hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Palma de Mallorca, 21 de septiembre de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100069666-1